



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220190055400	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Hector Emilio Mena Córdoba	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Quince Millones Cincuentay Tres Mil Ochenta Y Ocho Pesos Con Cuarenta Y Seis Centavos (15.053.088.46)

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dinerosretenidos Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Estéplenamente Autorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220180006200	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	María Florentina Palacios Chaverra	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes.,

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

				Razón Por La Cual Eldespacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Quince Millones Seiscientosnoventa Y Dos Mil Trescientos Sesenta Y Un Pesos Con Noventa Y Cuatro Centavos (15.692.361.94) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

27001400300220170040400	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Nolber Cuenu Colorado	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual Eldespacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Diecinueve Millonestrescientos Noventa Y Cuatro Mil Doscientos Ochenta Y Cuatro Pesos Con Treinta Yun Centavos (19.394.284.31) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del
-------------------------	-----------	------------------------------	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220180016000	Ejecutivo	Banco Bbva Colombia	Angela Ramos Chamorro Mena	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Setenta Y Nueve Millonesquinientos Trece Mil Seiscientos Cuarenta Y Dos Pesos Con Treinta Y Cinco Centavos(79.513.642.35) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220180032100	Ejecutivo	Cooperativa De Trabajadores Del Sena-	Daisy Mena Valois	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Cootrasena-

De Secretaria Que
Antecede Y Como La
Liquidación Adicional No
Fue Objetada, Éste
Juzgado Alrevisarla Hace
Correccion, Respecto Al
Valor Total, En Todas Y
Cada Una De Sus Partes.,
Razón Por La Cual
Eldespacho Aprueba La
Liquidación Adicional, Por
El Valor Total Del Crédito
De Cuarenta Y Cuatro
Millonesquinientos
Cincuenta Y Dos Mil
Cuatrocientos Once Pesos
Con Cuarenta Y
Trescentavos (44.552.411.43) Mcte.Una
Vez Ejecutoriado Este Auto
Y Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La
Entrega De Los Dineros

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220160016200	Ejecutivo	Julio Cesar Halaby Guerrero	Corporacion Autonoma Regional Del Choco Codechoco	22/08/2022	Auto Niega - En Atención Al Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Revisado Elexpediente, Observa Este Despacho Que Mediante Auto Sustanciatorio N 2256Del Diecinueve (19) De Julio De Dos Mil Veintidós (2022), Se Pone Enconocimiento La Respuesta Del Banco Agrario Sobre La Medida Cautelardecretada Por Este

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					De Despacho, Donde Informa Que La Medida De Embargosobre La Cuenta Bancaria Del Demandado. En El Cual Manifiesta Que Losrecursos De La Cuenta Del Demandado(A) Están Exentos Como Cuentainembargable Por Manejar Recursos De Destinacion Especifica (Códigogeneral Del Proceso Art. 594 Parágrafo), Motivo Por El Cual No Se Accede A Lasolicitud Impetrada Por La Parte Accionante.
27001400300220150046600	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Miguel Ramirez Garcia	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Setenta Y Nueve Millonesquinientos Trece Mil Seiscientos Cuarenta Y Dos Pesos Con Treinta Y Cinco Centavos(79.513.642.35) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220190075200	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Jose Eliecer Palacios Valderrama	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación Así:1.- Por La Suma De Treinta Y Siete Millones Setecientos Cincuenta Y Cinco Milcuatrocientos Cincuenta Y Ocho Pesos Con Sesenta Y Cuatro Centavos (37.755.458.64) Mcte Correspondiente A Capital E Intereses.2.- Por La Suma De Tres Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Yocho Pesos Con Diez Centavos (3.624.748.10) Mcte. Por Concepto De Costas.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosy Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220120030600	Ejecutivo Singular	Abel Rios Monsalve	Cristian Cordoba Chaverra	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Correccion, Respecto Al
Valor Total, En Todas Y
Cada Una De Sus Partes.,
Razón Por La Cual
Eldespacho Aprueba La
Liquidación Adicional, Por
El Valor Total Del Crédito
De Setenta Y Nueve
Millonesdoscientos
Veintinueve Mil
Ochocientos Cincuenta
Pesos (79.229.850)
Mcte.Una Vez Ejecutoriado
Este Auto Y Conforme Al
Art. 447 Del C.G.P. Se
Ordena La Entrega De Los
Dineros Retenidosal
Ejecutado, Hasta Cubrir El
Valor Total De La
Liquidación A La Persona
Yo Apoderado Que Esté
Plenamenteautorizado O
Facultado Por Él Y Al

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Demandado Del Excedente.
27001400300220120023000	Ejecutivo Singular	Abel Rios Monsalve	Flor Del Carmen Espinosa Jugarky	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual Eldespacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Sesenta Y Cuatro Millonesciento Cuarenta Y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta Y Tres Pesos Con Treinta Ytres Centavos (64.144.353.33) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dinerosretenidos Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Estéplenamente Autorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220180049500	Ejecutivo Singular	Ana Isabel Arriaga	Julio Alberto Mosquera Bermudez, Herlindo Sofi Palacios Murillo	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Cuarenta Y Seis Millones doscientos Ochenta Y Seis Mil Novecientos Noventa Y Tres Pesos (46.286.993) Mcte. Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros retenidos Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté plenamente Autorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220090098400	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Alirio Cuesta Cuesta	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

De Secretaria Que
Antecede Y Como La
Liquidación Adicional No
Fue Objetada, Éste
Juzgado Alrevisarla Hace
Correccion, Respecto Al
Valor Total, En Todas Y
Cada Una De Sus Partes.,
Razón Por La Cual
Eldespacho Aprueba La
Liquidación Adicional, Por
El Valor Total Del Crédito
De Tres Millones
Novecientosnoventa Y Seis
Mil Trescientos Cuarenta Y
Ocho Pesos Con Noventa
Y Cuatrocentavos (3.996.348.94) Mcte.Una
Vez Ejecutoriado Este Auto
Y Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La
Entrega De Los Dineros
Retenidosal Ejecutado,

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220200011000	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Jhon David Palacios Murilo	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación Así:1.- Por La Suma De Veintiún Millones Ciento Sesenta Y Seis Mil Cuatrocientos Noventa Ytres Pesos Con Noventa Y Dos Centavos (21.166.493.92) Mcte Correspondiente A Capital

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Eintereses.2.- Por La Suma De Un Millón Quinientos Dieciséis Mil Ochenta Y Cuatro Pesos Concincuenta Y Siete Centavos (1.516.084.57) Mcte. Por Concepto De Costas.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosy Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220140019000	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Pedro Vicentde Cuesta Palacios	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual Eldespacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Veinticinco Millonesquinientos Treinta Y Un Mil Trescientos Veinte Pesos Con Sesenta Y Siete Centavos (25.531.320.67) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Está Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220180052600	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Damaris Murillo Gomez, Eulogio Palacios Palacios	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Ciento Treinta Y Ochomillones Quinientos Sesenta Y Seis Mil

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Setecientos Setenta Y Ocho Pesos Con Treintay Cinco Centavos (138.566.778.35) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220100092800	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Jose Genaro Lozano Urrutia	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Ochenta Y Cuatro Millonesdoscientos Veintitrés Mil Doscientos Setenta Pesos Con Cinco Centavos (84.223.270.05) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220130028500	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A.	Fausto Alirio Valencia Lozano	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual Eldespacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Setenta Y Ocho Millonesseiscientos Treinta Y Seis Mil Seiscientos Veintinueve Pesos Cincuenta Y Doscentavos (78.636.629.52) Mcte.Una

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220130019900	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Carlos Abraham Renteria Palacios	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes.,

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

				Razón Por La Cual Eldespacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Cuarenta Y Dos Millonesseiscientos Doce Mil Setecientos Setenta Y Tres Pesos Con Treinta Y Ocho Centavos(42.612.773.38) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dinerosretenidos Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Estéplenamente Autorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

27001400300220130020000	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Henry Rivas Mosquera	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Veintiséis Millonesdoscientos Ochenta Y Ocho Mil Cuarenta Pesos Con Sesenta Y Dos Centavos (26.288.040.62) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La
-------------------------	--------------------	----------------------------------	----------------------	------------	--

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220160003200	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Judith Idalia Cordoba Pinilla	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					El Valor Total Del Crédito De Ochenta Y Cuatro Millonesochocientos Un Mil Treinta Y Cuatro Pesos Con Sesenta Y Cuatro Centavos (84.801.034.64) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220170024500	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Pedro Leon Cristancho Murillo	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Cincuenta Y Cinco Millonescuatrocientos Treinta Y Ocho Mil Setenta Y Tres Pesos Con Cincuenta Y Sietecentavos (55.438.073.57) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220190076500	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Didier Yair Padilla	22/08/2022	Auto Decide - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación Así:1.- Por La Suma De Noventa Y Cinco Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos Setentay Dos Pesos Con Cuarenta Y Seis Centavos (95.630.372.46) Mcte Correspondiente A Capital Eintereses.2.- Por La Suma De Seis Millones Seiscientos Noventa Y

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Cuatro Mil Ciento Veintiséis Pesoscon Siete Centavos (6.694.126.07) Mcte. Por Concepto De Costas.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosy Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220150028900	Ejecutivo Singular	Banco Micirofinanzas Bancamia	Luz Mary Rojas Garces	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Correccion, Respecto Al
Valor Total, En Todas Y
Cada Una De Sus Partes.,
Razón Por La Cual
Eldespacho Aprueba La
Liquidación Adicional, Por
El Valor Total Del Crédito
De Cincuenta Y Seis
Millonescuatrocientos
Cuarenta Y Cuatro Mil
Quinientos Noventa Y Tres
Pesos Con Sietecentavos (56.444.593.07) Mcte.Una
Vez Ejecutoriado Este Auto
Y Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La
Entrega De Los Dineros
Retenidosal Ejecutado,
Hasta Cubrir El Valor Total
De La Liquidación A La
Persona Yo Apoderado
Que Esté
Plenamenteautorizado O

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220140020700	Ejecutivo Singular	Carlos Javier Mosquera Gomez	Claudio Guillermo Pretel Diaz	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual Eldespacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Veinte Millones Setecientossetenta Y Cinco Mil Once Pesos Con Veintiocho Centavos (20.775.011.28) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220120018100	Ejecutivo Singular	Elimeleth Mena Ramirez	Harry Levinson Rivas	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Nueve Millones Quinientosnoventa Y Un Mil Cuatrocientos Noventa Y Nueve Pesos Noventa Y Nueve Centavos (9.591.499.99) Mcte. Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidos al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamente autorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220120018100	Ejecutivo Singular	Elimeleth Mena	Harry Levinson Rivas	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Ramirez

Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Sesenta Millones setecientos Sesenta Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Cuatro Pesos Con Noventa Y dos Centavos (60.769.994.92) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220160045700	Ejecutivo Singular	Fundacion Delamujer	Norma Maria Ruiz Cuesta, Luz Del Carmen Londoño Ruiz	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					El Valor Total Del Crédito De Quince Millones Doscientosquince Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Ocho Pesos Con Treinta Y Nueve Centavos (15.215.458.39) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220190073300	Ejecutivo Singular	Hortencia Gonzalez Valois	Darling Renteria Minotta	22/08/2022	Auto Requiere - Primero: Reiterar Al Pagador De La Fundación Chocó Social, A

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Fin De Que Se Sirva Llevara Cabo La Orden De Embargo Que Pesa Sobre El Salario De El (La) Demandado(A) Señor(A) Darlingretería Minotta, Tal Como Lo Comunicó El Juzgado En Oficio Del Nueve (09) De Julio Dos Milveinte (2020), Si No Es Posible Continuar Aplicando El Embargo Explicar Las Razones E Informar Elturno Correspondiente Al Presente Embargo, Especificando El Radicado Del Proceso, Elnúmero Y La Fecha De Los Oficios Enviados Anteriores A Este Embargo. Líbrense Los Oficios Delcaso.
27001400300220190068600	Ejecutivo Singular	Jackson Palacios	Chelsin Vanessa	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Asprilla Martinez

Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Veinte Millonescuatrocientos Sesenta Y Un Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos Con Treintacentavos (20.461.419.30) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Dinerosretenidos Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Estéplenamente Autorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220190018500	Ejecutivo Singular	Jose Arnulfo Hurtado	José Luciano Murillo Cuesta	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					De Cuarenta Y Seis Millonesdoscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Setenta Y Cuatro Pesos Con Cincuenta Ycinco Centavos (46.223.474.55) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220110000600	Ejecutivo Singular	Liliana Lozano Garcia	Elia Dominga Palacios Gutierrez	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Cincuenta Y Cuatro Millonesciento Ochenta Y Cinco Mil Novecientos Ochenta Y Ocho Pesos Con Treinta Y Trescentavos (54.185.988.33) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220130006200	Ejecutivo Singular	Mario Onny Arriaga Palacios	Lilian De Jesus Casas Mosquera	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Veintisiete Millonesetenta Y Un Mil

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Cuarenta Y Siete Pesos Con Siete Centavos (27.071.047.07) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dinerosretenidos Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Estéplenamente Autorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220200001200	Ejecutivo Singular	Xiomar Antonio Perea Palacios	Rosa Delinda Mosquera Perea	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Correccion, Respecto Al
Valor Total, En Todas Y
Cada Una De Sus Partes.,
Razón Por La Cual
Eldespacho Aprueba La
Liquidación Adicional, Por
El Valor Total Del Crédito
De Quince Millones
Cientos sesenta Y Un Mil
Quinientos Cuarenta Y
Ocho Pesos Con Veintiséis
Centavos (15.161.548.26)
Mcte.Una Vez Ejecutoriado
Este Auto Y Conforme Al
Art. 447 Del C.G.P. Se
Ordena La Entrega De Los
Dineros Retenidosal
Ejecutado, Hasta Cubrir El
Valor Total De La
Liquidación A La Persona
Yo Apoderado Que Esté
Plenamenteautorizado O
Facultado Por Él Y Al

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Demandado Del Excedente.
27001400300220080080900	Procesos Ejecutivos			22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual Eldespacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Diesiciete Millonessetecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta Y Tres Pesos (17.725.473) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dinerosretenidos Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Estéplenamente Autorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220180039800	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva Sa	Miguel Palacios Cordoba	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Ciento Setenta Y Dosmillones Seiscientos Cincuenta Y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Pesos Conochenta Y Ocho Centavos (172.658.825.88) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosal Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Esté Plenamenteautorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220200024400	Procesos	Banco Agrario De	Luis Eduardo Contreras	22/08/2022	Auto Decide - Visto El

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Ejecutivos

Colombia Sa

Herrera

Informe De Secretaria Que
Antecede Y Como La
Liquidación No Fue
Objetada, Éste Juzgado Le
Imparte Suaprobación
Así:1.- Por La Suma De
Trece Millones Trescientos
Ochenta Y Dos Mil
Cuatrocientos Setentay
Cinco Pesos Con Catorce
Centavos (13.382.475.14)
Mcte Correspondiente A
Capital Eintereses.2.- Por
La Suma De Novecientos
Sesenta Y Ocho Mil
Cuatrocientos Sesenta Y
Tres Pesoscon Veintiséis
Centavos (968.463.26)
Mcte. Por Concepto De
Costas.Una Vez
Ejecutoriado Este Auto Y
Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Entrega De Los Dineros Retenidosy Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220210028800	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Sandra Milena Higuita Colorado	22/08/2022	Auto Decide - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación Así:1.- Por La Suma De Dieciocho Millones Quinientos Seis Mil Cuatrocientos Treinta Y Ochopesos Con Doce Centavos (18.506.438.12) Mcte Correspondiente A Capital E Intereses.2.- Por

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					La Suma De Dos Millones Ochocientos Noventa Y Cuatro Mil Seiscientos Nueve pesos Con Sesenta Y Siete Centavos (2.894.609.67) Mcte. Por Concepto De Costas. Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidos y Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que esté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220210020600	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Frank Harvi Waldo Sanchez	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Liquidación Del Crédito No Fue Objetada, Al Observar El despacho La Liquidación Presentada, Por La Parte Demandante: Capital Por El Valor De 20.209.523 Entra Amodificar: Los Intereses Moratorios Pactado A La Fecha En 2.77, El Valor De 12.614.245.34, Intereses corrientes (350.412), Por Concepto De Abono, Por El Valor De (2.461.909), El Cual Esta Descontado Al demandado Y reposa En Los títulos De depósitos judiciales Constituidos Y Que Se Ingresaron Al despacho Sin Que se hayan Reclamado Por El Demandante; Fíjense

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Como Costas La Suma De
2.149.858.99 De
Conformidad Con
Elacuerdo Nro. 1887 Del 26
De Junio De 2003,
Emanado Del Csj.- Este
Juzgado Le Imparte Su
Aprobación En Todasy
Cada Una De Sus Partes,
Por El Valor Total De
Treinta Y Dos Millones
Ochocientos Sesenta Y
Dosmil Ciento Treinta
Pesos Con Treinta Y Tres
Centavos (32.862.130.33)
Mcteuna Vez Ejecutoriado
Este Auto Y Conforme Al
Art. 447 Del C.G.P. Se
Ordena La Entrega De Los
Dineros Retenidosy Los
Que Se Retengan Al
Ejecutado, Hasta Cubrir El
Valor Total De La

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220150015200	Procesos Ejecutivos	Comercial De Motos	Luis Javier Moreno Mena	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Nueve Millones setecientos Ochenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa Y

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Dos Pesos Con Sesenta Ysiete Centavos (9.785.492.67) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dinerosretenidos Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Estéplenamente Autorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente
27001400300220200033200	Procesos Ejecutivos	Edwin Mosquera Sanchez	Milena Vanessa Cortez M	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación Así:1.- Por La Suma De

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Veintidós Millones Ciento
Sesenta Y Nueve Mil
Quinientos Treinta Y
Trespesos Con Treinta Y
Tres Centavos (22.169.533.33) Mcte
Correspondiente A Capital
E Intereses.2.- Por La
Suma De Un Millón
Quinientos Cincuenta Y Un
Mil Ochocientos Sesenta Y
Sietepesos Con Treinta Y
Tres Centavos (1.551.867.33) Mcte. Por
Concepto De Costas.Una
Vez Ejecutoriado Este Auto
Y Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La
Entrega De Los Dineros
Retenidosy Los Que Se
Retengan Al Ejecutado,
Hasta Cubrir El Valor Total
De La Liquidación A La

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220210029500	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Lucy Mercedes Rojas Moreno	22/08/2022	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Primero: Dejar Sin Efecto Auto De Interlocutorio N 2390 Del 29 De julio De 2022 A Través Del Cual Se Requirió Al Demandante.Segundo: Declarar Terminado El Presente Proceso, De Conformidadcon Lo Expuesto En Precedencia
27001400300220210041900	Procesos Ejecutivos	Glanderson Asprilla Renteria	Luz Marina Rengifo Mayo	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Imparte Suaprobación
Así:1.- Por La Suma De
Veintinueve Millones
Ochocientos Veintiséis Mil
Novecientos Treinta Y tres
Pesos Con Treinta Y Tres
Centavos (29.826.933.33)
Mcte Correspondiente A
Capital Eintereses.2.- Por
La Suma De Dos Millones
Ochenta Y Siete Mil
Ochocientos Ochenta Y
Cinco Pesoscon Treinta Y
Tres Centavos (2.087.885.33) Mcte. Por
Concepto De Costas.Una
Vez Ejecutoriado Este Auto
Y Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La
Entrega De Los Dineros
Retenidosy Los Que Se
Retengan Al Ejecutado,
Hasta Cubrir El Valor Total

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220130006000	Procesos Ejecutivos	Hugo Cordoba Asprilla	Melecio Santos	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual El despacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Cuarenta Y Ocho Millonestrescientos Ochenta Y Cuatro Mil Cuarenta Y Siete Pesos

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

					Con Trece Centavos (48.384.047.13) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dinerosretenidos Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Estéplenamente Autorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220150049900	Procesos Ejecutivos	Leticia Mena Escobar	Jose Geltrudis Moreno Robledo	22/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Valor Total, En Todas Y
Cada Una De Sus Partes.,
Razón Por La Cual
Eldespacho Aprueba La
Liquidación Adicional, Por
El Valor Total Del Crédito
De Dieciocho Millones
Setentay Un Mil Doscientos
Noventa Pesos Con
Cincuenta Centavos (18.071.290.50) Mcte.Una
Vez Ejecutoriado Este Auto
Y Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La
Entrega De Los Dineros
Retenidosal Ejecutado,
Hasta Cubrir El Valor Total
De La Liquidación A La
Persona Yo Apoderado
Que Esté
Plenamenteautorizado O
Facultado Por Él Y Al
Demandado Del

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 67 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Excedente.
27001400300220220060900	Tutela	Carlos Andres Bolaños Pino	Comfachoco Eps	22/08/2022	Auto Admite - Se Admite Tutela

Número de Registros: 45

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

507e005c-bfa7-4c3b-93f8-de7734ba00c8